



Exp.60/26

R.D.191/26

Acta N°59

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de julio de 2026.

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Mary Lozano Falcao en representación de la empresa Carpas Rissotto y que luce a foja 2 de obrados, mediante la cual manifiesta su interés en adquirir el vagón N°11.369, ubicado en Estación Sudriers, departamento de Canelones;---

RESULTANDO: I) que a fojas 3 la Gerencia de Material Rodante – Área Remolcada, informa que el vagón peticionado carece de utilidad ferroviaria; -----

-----II) que la Gerencia de Adquisiciones – Licitaciones, en informe de fecha 18 de junio de 2026, establece que, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Directorio N°137/21 del 22 de julio de 2021, el precio de los vagones fuera de uso es de U\$S300,00 por tonelada (IVA incluido);-----

-----III) que asimismo, añade que el referido vagón tiene un peso aproximado de 8 toneladas, resultando un valor total aproximado de U\$S2.400,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos) (IVA incluido); especificando a su vez, que el retiro y traslado del citado vagón, será de exclusiva responsabilidad del comprador, debiendo pesarse en balanza oficial a efectos de verificar el peso y el costo final;-----

CONSIDERANDO: que el material ferroviario mencionado no tiene utilidad para la Administración y su venta representa un ingreso económico para AFE; considerando este Directorio, por tanto, pertinente acceder a lo solicitado; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. AUTORIZAR la venta del vagón N°11.369, ubicado en Estación Sudriers, del departamento de Canelones, a la empresa Carpas Rissotto, por el monto total de U\$S2.400,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos), IVA incluido. -----

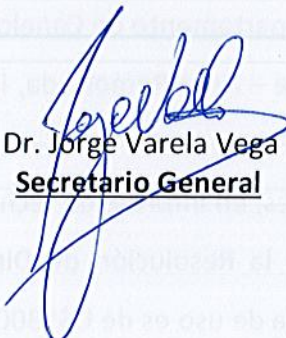
2°. DISPONER la baja del bien del inventario institucional de AFE, conforme a la normativa vigente.-----



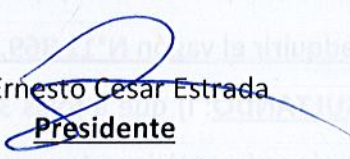
3°. ESTABLECER que el retiro del vagón será de exclusiva responsabilidad del comprador, debiendo el mismo ser pesado en balanza oficial para la confirmación del peso y costo definitivo. -----

4°. NOTIFÍQUESE al interesado.-----

5°. COMUNICAR la presente a la Gerencia de Finanzas y pase a la Gerencia General, a su conocimiento; fecho, siga a la Gerencia de Adquisiciones a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.